



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 AGO. 2015

1454

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **PROYECTOS
ASESORIAS Y CAPACITACIONES JOSE LUIS CAAMAÑO NUÑEZ E.I.R.L.**, Rut. N° 76.525.013-7, domiciliado en calle Arturo Prat n° 147 Interior de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 129 de fecha 06 de agosto de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PROYECTOS ASESORIAS Y CAPACITACIONES JOSE LUIS CAAMAÑO NUÑEZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION BIENES Y SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat n° 147 Interior** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Proyectos Asesorías y Capacitaciones José Luis Caamaño Núñez E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083